

CIRCULAR No. 54

FECHA: 05 de abril de 2018

PARA: Funcionarios de Planta, Transitorios Docentes, Transitorios Administrativo, Docentes Catedráticos, Ocasionales de Proyecto de la Universidad Tecnológica de Pereira

DE: JEFE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ASUNTO: Socialización procedimiento traslado en Fondo de Cesantías.

Para los fines pertinentes, a continuación, se describe el procedimiento para realizar traslados en el Fondo de Cesantías así.

TRASLADO EN CESANTÍAS

1. Para el personal vinculado a término fijo como transitorios administrativos, transitorios docentes, catedráticos, y ocasionales de proyectos, las cesantías se provisionan al fondo UTP cada mes, por consiguiente, el proceso de traslado solo puede realizarse al Fondo Nacional del Ahorro en el mes de enero del año siguiente.
2. El personal de planta puede realizar la solicitud de traslado los primeros 10 días de cada mes.
3. Debe contactar al asesor del Fondo de Cesantías y firmar los documentos que exige la entidad y el formato de traslado de la Universidad Tecnológica de Pereira.
4. Para comunicarse con los asesores se relaciona listado con el nombre y número telefónico:

PENSIÓN	ASESOR	TELEFONO
PORVENIR	JUAN ALBERTO RESTREPO	3122664661
PROTECCION	DIANA MARIA CHICA	3104539698
FNA	PAOLA ANDREA CARDONA	3103692786

5. Solo cuando el usuario aparezca activo en el Registro Único de Afiliados del Sistema de Seguridad Social y esté vigente se puede realizar el aporte al Fondo de Cesantías al cual solicitó el traslado, para iniciar la cobertura.
6. Gestión del Talento Humano desde el área de Seguridad Social enviará memorando confirmando el traslado.

Cualquier inquietud adicional comunicarse al teléfono 3137181 o al correo electrónico gestionseguridadsocial@utp.edu.co

Agradecemos su atención,



JAIRO ORDILIO TORRES MORENO
Jefe Gestión del Talento Humano

Proyectó: Anlly Hernández.